

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24341 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 19 de junio de 2012 en el procedimiento con número de autos 107/12 y NIG 03014-66-2-2012-0000222, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Alquileres de Coches Victoria, S.L.", con CIF número B-03140670, con domicilio social en Calpe (Alicante), Avda. de la Generalitat Valenciana, Partida Gargasindi, 1-F, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1652 General, folio 45, hoja A-24114, inscripción 2.º

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Vicente Andreu Fajardo, con DNI número 19.352.972-J, en calidad de economistas, colegiado del Ilustre Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana con domicilio postal en C/ Portugal, n.º 18, 1.º, 03003 Alicante, teléfono 963528569 y dirección de correo electrónico andreuconcursal@andreuconcursal.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de junio de 2012.- La Secretaria judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120050999-1